

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 FEB 2014

VISTO la nota presentada por el señor José Manuel FERNANDEZ ARROYO, D.N.I. N° 30.967.319, Director de LATITUD 55 SUR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para la realización de la expedición documental "Latitud 55° Sur", largometraje sobre Península Mitre.

Que es un viaje a la desolada inmensidad del extremo sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, Argentina donde todos los emprendimientos de los hombres han fracasado, donde ni siquiera el tiempo se hace presente.

Que buscaron las evidencias, relatos y aventuras de una historia de ausencias, donde unas pocas voces, pobladores solitarios, baqueanos, en una tierra virgen, de topografía desafiante y clima hostil, le dan vigencia a los eventos y personajes del pasado.

Que hace mas de 10 años, Juan BOTELLO e Ignacio AMALVY DEGREEF vienen realizando expediciones por la Patagonia Argentina, caminaron varias veces las costas de Tierra del Fuego, encontrándose allá con un puñado de personas que trabajan y viven ahí, por donde no pasan caminos ni tendidos eléctricos, el terreno presenta muchas dificultades y el clima es muy hostil.

Que junto con quien suscribe, como realizador audiovisual fueguino, decidieron hacer una expedición documental de 30 días en Península Mitre, sumando a la importancia del proyecto, asumiendo el compromiso de volver a la Isla que lo vio crecer, para documentar una porción de Tierra del Fuego de la que no se tienen registro de este tipo.

Que el cine, como estructura artística y social y su capacidad para estimular las ganas de enfrentar desafíos y resolver problemas, nos ayuda a desarrollar y potenciar este objetivo.

Que a partir de estas reflexiones y del trabajo presentado consideramos que su proyecto es capaz de cumplir lo que se propone: a través del cine valorar el patrimonio histórico, cultural y humano de la Provincia, comprometiéndose a participar en su preservación.

Que por ello solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para afrontar gastos que demandan la realización del encuentro.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del Sr. José Manuel FERNANDEZ ARROYO, D.N.I. N° 30.967.319.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del Sr. José Manuel FERNANDEZ ARROYO, D.N.I. N° 30.967.319, Director de LATITUD 55 SUR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

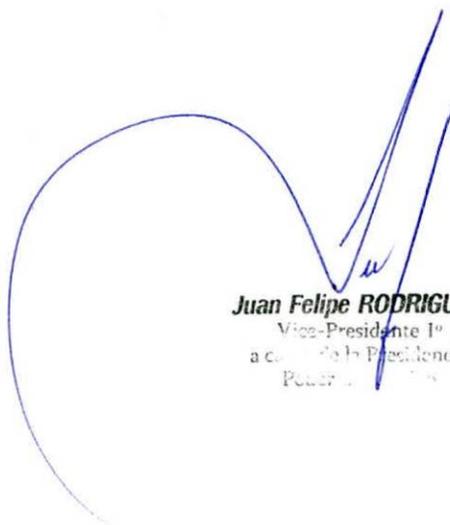
ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

051 / 14



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo